DECRETO Nº 4004/2018

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO XII. Maldonado, 4 de diciembre de 2018

VISTO: Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

1º) Apruébase el siguiente proyecto de Decreto Departamental:

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES

Artículo Único: Modifícase el Artículo 290º del Decreto Departamental Nº 3718/1997, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 290º) Construcciones industriales. Las Construcciones destinadas a uso industrial serán viables si las Directrices Departamentales y la Categorización de Suelo lo habilitan.

La solicitud de los permisos correspondientes (construcción, sanitaria, habilitación higiénica, etc) deberá ajustarse a las normas vigentes y podrá requerirse un estudio de impacto ambiental"

2º) Siga al Ejecutivo a sus efectos. Declárase urgente.

 3°) Cumplido, vuelvan estas actuaciones a la Comisión de Obras Públicas para proseguir el análisis de las restantes iniciativas que corren adjuntas.

Luis Artola Presidente

Susana Hualde Secretaria General